

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**2481** *HIJOS DE FDO. BELTRÁN, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TRÍAS GARCÍA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión por Absorción.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 se hace público, para general conocimiento, que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Hijos de Fdo. Beltrán, S.L., y Trías García, S.L., celebradas con carácter de universales, el día 25 de marzo de 2019, se aprobó por unanimidad de todos los socios la fusión de ambas sociedades mediante absorción de Trías García, S.L., por Hijos de Fdo. Beltrán, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en términos y condiciones que se contienen en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y quedó depositado en fecha 31 de enero de 2019, en el Registro Mercantil de Castellón. Se aprobaron los Respectivos Balances de Fusión cerrados el 31 de diciembre de 2018, y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2019. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión aprobado y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, en plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Benasal, 26 de abril de 2019.- La Administradora de Hijos de Fdo. Beltrán, S.L., Ruth García Beltrán.

ID: A190023769-1